

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 02 de octubre de 2017

N° 177-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 139-17-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos N° 360-2017-GPP-OSITRAN, N° 364-2017-GPP-OSITRAN y N° 365-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 446-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 258-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet; dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; y que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones" señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; asimismo, precisa que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; indica además que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2017-GG-OSITRAN del 11 de enero del presente año, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2017;

Que, asimismo, por Resoluciones de Gerencia General N° 034-2017-GG-OSITRAN, N° 045-2017-GG-OSITRAN, N° 064-2017-GG-OSITRAN, N° 143-2017-GG-OSITRAN y N° 166-2017-GG-OSITRAN se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, la Gerencia de Administración mediante Nota N° 446-17-GA-OSITRAN planteó la necesidad de aprobar la sexta modificación del PAC, con la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección; asimismo, propuso la exclusión de tres (3) procedimientos de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 139-17-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado Informe, los procesos de contratación que deben incluirse al PAC se refieren a la contratación de los siguientes servicios: i) Tercerización del Centro de Datos para el OSITRAN; ii) Cableado Estructurado y Adecuación de la Red Existente; iii) Traslado de Equipos Especializados del Centro de Datos del OSITRAN; iv) Arrendamiento de bien inmueble para las oficinas de OSITRAN; y, v) Patrocinio legal en atención a la Resolución de Gerencia General N° 147-2017-GG-OSITRAN;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 360-2017-GPP-OSITRAN, N° 364-2017-GPP-OSITRAN y N° 365-2017-GPP-OSITRAN emitió las respectivas certificaciones de crédito presupuestario así como las previsiones presupuestarias correspondientes, para la inclusión de los cinco (5) procedimientos de selección en mención;

Que, en lo que respecta a la exclusión de procedimientos de selección, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del referido Informe N° 139-17-JLCP-GA-OSITRAN señaló la necesidad de excluir tres (3) procedimientos de selección en atención a lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, y la Jefatura de Tecnologías de la Información, conforme a los fundamentos allí señalados, siendo estos: (i) servicio para la supervisión del proceso de determinación de la base cálculo y del correcto pago de la retribución al Estado, a cargo de empresas concesionarias de aeropuertos (Lima Airport Partners S.R.L. de los años 2013, 2014, 2015 y 2016), (ii) servicio de consultoría para la medición del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos (rtm) y de los niveles de servicio IATA en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Aeropuerto Internacional Velasco Astete, Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; y, iii) "Servicio de Seguridad Perimetral y Optimización del Ancho de Banda para el OSITRAN", respectivamente;

Que, mediante la Nota N° 258-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable sobre la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, señalando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2016, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN;





Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

REG. SAL. GG. 35405 -17





**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(INCLUSIONES)**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: OSITRAN

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: OSITRAN

D) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

E) RUC: 2040248645

F) PLEGO: OSITRAN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

H) UNIDAD EJECUTORA: OSITRAN

N.º ITEM REF. ÚNICO	TIPO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE (EMPRESA PRIVADA, CORPORATIVA O ENCARGADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ARTE. GUBERNANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS (Incorporación al Instrumento)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INCLUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIET					
57	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE TERCERIZACION DEL CENTRO DE DATOS PARA EL OSITRAN	SERVICIO DE TERCERIZACION DEL CENTRO DE DATOS PARA EL OSITRAN	36 - Servicio	1.00	1.00	Nuevos Soles	1.00	398,000.00	15	01	31	09	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI
58	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADECUACION DE LA RED EXISTENTE	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADECUACION DE LA RED EXISTENTE	36 - Servicio	1.00	1.00	Nuevos Soles	1.00	130,000.00	15	01	31	09	24 - Procedim	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI
59	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL CENTRO DE DATOS DEL OSITRAN	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL CENTRO DE DATOS DEL OSITRAN	36 - Servicio	1.00	1.00	Nuevos Soles	1.00	110,000.00	15	01	31	09	24 - Procedim	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI
60	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL OSITRAN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL OSITRAN	36 - Servicio	1.00	3.50	Dólar	7.422,288.64	15	01	31	09	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI	
61	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL	36 - Servicio	1.00	1.00	Nuevos Soles	1.00	78,000.00	15	01	31	09	24 - Procedim	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI

OSITRAN
 J. GUTIERREZ
 JEFE DE OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

OSITRAN
 J. GUTIERREZ
 JEFE DE OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

029557 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (EXCLUSIONES)

029557 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS:

OSITRAN

E) RUC: 2042929695

F) PLIEGO:

DI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC;

Nº ITEM RUT	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	COMITANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICO DE BIENES Y OBRAS - ÍTEM (Necesita consignar el librito)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST					
29 1 - SI	0 - Por la Entidad	OSITRAN	4 - Por regimenes especiales	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL PROCESO DE DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO Y DEL CORRECTO PAGO DE LA RETRIBUCION AL ESTADO, A CARGO DE EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AEROPUERTOS (LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 Y AEROPUERTOS DEL PERU S.A. DE LOS AÑOS 2013,2014,2015 Y 2016)	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles	1 -	646,075.50	15	01	31	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI	
34 1 - SI	0 - Por la Entidad	OSITRAN	4 - Por regimenes especiales	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y OPTIMIZACION DEL ANCHO DE BANDA PARA EL OSITRAN	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles	1 -	746,146.48	15	01	31	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI	
54 1 - SI	0 - Por la Entidad	OSITRAN	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-4-2016-OSITRAN-1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REDUCCION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS (T.M.) DE LOS AEROPUERTOS PARAGUAY Y AEROPUERTOS CHALAVEZ AEROPUERTO INTERNACIONAL CHALASCO, ASTETE Y PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles	1 -	3,784,968.00	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION		0 - SI



Handwritten signature